



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.



CIRCULAR N° 18 - 2019.

30 de Octubre de 2019.

PARA TODO EL PERSONAL MUNICIPAL

La Jefatura de Recursos Humanos les saluda y les desea éxitos en todas sus actividades diarias.

Por medio de la presente se solicita que sean más puntuales con la hora de entrada, ya que se considera llegada tardía al trabajo 10 minutos después de la hora por causa justificada y no se considera llegada tardía en forma ESPORADICA, se les comunica que a partir de mañana jueves 31 de octubre del presente año, estará una persona encargada para supervisar la hora que marca cada empleado verificando que sea la hora correcta en el libro de entradas.

Si la llegada tardía es continua se estarán tomando medidas disciplinarias con el personal que se presente tarde a laborar.

Según recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas todo el personal Municipal debe firmar el libro de entradas y salidas, por lo tanto se les exige cumplir con esta disposición.

De igual forma se prohíbe al personal municipal las salidas en horas laborables injustificadas (ejemplo: compra de recargas telefónicas, golosinas y otras acciones que están fuera de sus actividades acorde a su trabajo), este tipo de actividades deben realizarse fuera del horario laborable, debiendo aprovechar el tiempo para cumplir con la jornada completa de trabajo.

Se ha observado que empleados municipales almuerzan dentro de la institución y después gozan los 45 minutos de la hora de almuerzo, tomando más del tiempo estipulado en ley.

Se prohíbe a los empleados la venta de productos dentro de la institución Municipal.

Se les recuerda que si necesitan un permiso, hacer el trámite correspondiente con anticipación y de forma bien justificada, no se aceptaran permisos por medio de llamadas telefónicas, mensajes de textos o en forma verbal, todo este trámite debe ser personal y por escrito.

Atentamente

Ing. José David Sosa Lira
Jefe de Recursos Humanos

cc. Archivo